

Globethics Repository



El "Modelo Sueco" de socialismo [The "Swedish model" of socialism]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Telò, Mario
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-09-23 10:50:48
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/221564

El "Modelo Sueco" de socialismo

Mario Telò

Mario Telò: Politólogo italiano. Profesor de la Universidad de Salerno. Autor de numerosos ensayos acerca del pensamiento político contemporáneo y las transformaciones de los sistemas políticos occidentales, destacándose su libro: "Gobierno de Izquierda y Política de Reformas en suecia" (1984).

El autor se propone, en este artículo, un análisis que valore la peculiar conexión que se ha producido en el caso sueco entre los recursos acumulados en la fase precedente de gobierno de la izquierda, 1932-1976 (de excepcional duración y caracterización), y la reconquista reciente del gobierno.

La victoria del Partido Socialdemócrata Sueco (SAP) y la puesta en marcha del "modelo sueco" había sido permitida por cuatro condiciones fundamentales: una presión sindical sobre el SAP para una nueva política de ocupación; la revisión de la tradicional cultura política mezcla de determinismo evolucionista y de liberalismo económico y el descubrimiento de la actualidad de la planificación frente a los problemas provocados por la crisis económica y social; el encuentro entre el partido y la elaboración económica y técnica de la Escuela de Estocolmo, cuyo máximo exponente, G. Myrdal, es autor del primer documento político oficial para una política económica expansiva; la definición de un modelo de regulación política del conflicto, y el compromiso social entre las clases comprometidas en las relaciones de producción.

Tal modelo, sometido ya en los años cincuenta al cambio radical consistente en la política activa del trabajo, que es conocida como "modelo Rehn", entra en la crisis de los años setenta frente a procesos sociales nuevos: el crecimiento de las aspiraciones obreras, el alejamiento neoliberal de los empresarios de la praxis de las negociaciones políticas

centrales con los sindicatos; el desarrollo de una serie de nuevos sujetos sociales y de demandas cualitativamente nuevas, contradictorias de los aspectos importantes del viejo modelo como el industrialismo y el burocratismo centralizado. Estos fenómenos y las críticas relaciones entre el SAP y los sindicatos son superados con un gran esfuerzo político y estratégico que culmina con la victoria electoral de Palme en 1982.

A pesar del éxito obtenido por el nuevo gobierno, algunos factores de crisis de la "política de solidaridad salarial" y de otros aspectos de la estrategia sueca, inducen a plantearse la pregunta de si en la Europa de los años ochenta será aún posible una estrategia convincente de "innovación social en un solo país", como en los años treinta.

Con la elaboración del proyecto de democratización del poder de decisión acerca de las vías de desarrollo económico, el movimiento obrero sueco se aproxima a los contenidos de la nueva onda de las luchas obreras que en los años setenta caracterizaron a la mayoría de los países europeos, aunque con itinerarios y objetivos diferentes.

Sería un error considerar la temática de la "democracia económica" sólo en su aspecto técnico, reduciéndola a las propuestas de una parcial e ineficaz cogestión administrativa o de accionistas populares aparecidas en otros países en una precedente fase histórica.

Lo que es importante destacar, sin lo cual no nos explicaremos por qué es ésta precisamente la cuestión del debate sindical y político desde hace diez años hasta nuestros días, es que la propuesta de instituir fondos colectivos de los asalariados expresa, "en lenguaje sueco", la misma exigencia que en otros movimientos sindicales han tomado otras formas (control de las inversiones y modificación del modelo de desarrollo, "acuerdos sobre planificación", "Alternative Wirtschaftspolitik", etc.) unidas a la tendencia a sobrepasar el límite tradicional redistributivo de la política sindical y a expresar reivindicaciones de poder.¹

¹Para una reseña de estas tendencias a la acción política en los sindicatos europeos, ver: Sindicato, política, corporativismo en Europa (1970-1980) , a cargo de Mario Telò. Angeli, Milan, 1983.

Las repetidas derrotas sufridas por otros movimientos sindicales europeos en este terreno inédito, no nos deben hacer olvidar las raíces objetivas profundas de tal expansión y politización de la temática sindical y la generalidad de los fenómenos de crisis de la tradicional repartición de los roles entre acción sindical y acción política. El experimento sueco adquiere así, aún en la peculiaridad de sus formulaciones técnicas, un particular interés, ya que representa el único paso, bastante difícil, de transferencia de esta temática de la fase de la lucha sindical y de las propuestas a aquella de las realizaciones. Los problemas económicos, las resistencias sociales, las complicaciones institucionales que ello encuentra no son fundamentalmente distintos a los que encuentran o pueden encontrar otros programas de reformas que vayan más allá del horizonte del bienestar tradicional.

DEL "PLAN MEIDNER" AL "PLAN EDIN"

El "Plan Meidner", aprobado por los sindicatos en el congreso de 1976, proponía la constitución de fondos colectivos de los asalariados como medio principal para conseguir tres objetivos estratégicos: la limitación del poder de los grandes consorcios capitalistas, el aumento del control social y sindical sobre el proceso de acumulación (más allá de las medidas de la democracia industrial, conquistada en Suecia con la ley para la cogestión - MBL - del mismo año) y la superación de las contradicciones de la tradicional política de solidaridad salarial, que siempre de una manera más neta terminaba por jugar un papel de soporte de la concentración monopolística y de la acumulación de los excesos de beneficios en las empresas más poderosas. La comisión Meidner, después de un largo trabajo de elaboración y de verificación en la base, ha considerado que tales objetivos se pueden conseguir sólo pasando el umbral del control sobre "bienes-poder", el capital de inversión, y esto a través de la creación de un sistema articulado de fondos colectivos de los asalariados (en sueco: kollektive Löntagafonder). Se trata de algo esencialmente nuevo respecto de proyectos aparentemente similares, aparecidos en el pasado, por ejemplo, en el partido gollista y en Central de Trabajadores Alemanes (DGB), en los años cincuenta (Plan Gleitza. Solo últimamente se presentó un debate sobre "democracia económica" que tiene notables semejanzas, en los movimientos sindicales danés, holandés, francés e italiano. La idea central del "Plan Meidner" era que una cuota de los superbeneficios de la empresa (20%) debería ser transferida a los fondos colectivos supraempresariales, controlados y gestionados por los trabajadores, que gracias también a una contribución salarial habrían obtenido, en el lapso de una veintena de años, la mayoría de las acciones en gran parte de las empresas del país.

Por lo tanto, se trata de un amplio cambio de propiedad del capital de inversión a favor de los fondos de propiedad colectiva, y no, según las tradiciones predominantes en el socialismo europeo, en el sentido de una nacionalización, sino en el sentido de una forma especial de socialización.²

La transformación de la propuesta sindical en ley del Estado (en la forma del diseño de ley gubernativa presentado por Edin en el 83) ha sido bastante trabajosa y discutida. Las modificaciones aportadas a la propuesta originaria han considerado un amplísimo debate económico y estratégico incluida la acentuada crisis económica del país y la evolución de las relaciones políticas de las diferentes fuerzas. La novedad más relevante, introducida al primer texto acordado entre los sindicatos y el parlamento en 1978 (después de tres años de abierto desacuerdo) está en el agregado a los tres objetivos ya indicados de un cuarto: la contribución de los fondos para la formación de capital fresco para inversiones productivas. Pero los problemas suscitados por el "Plan Meidner" han sido (y en parte son aún) muchos y de diversa naturaleza, y apuntan sustancialmente a la concepción de los fondos en una sociedad que permanece predominantemente capitalista, a la redistribución del poder económico y social y a las formas de la democracia económica.³

La dura oposición empresarial y una compleja corriente de presión cultural, de inspiración neoliberal, pero con una influencia no irrelevante, también en el interior del SAP, ha expresado repetidas veces una versión suya de la necesidad de hacer una revisión radical de la propuesta Meidner; la sustancial no acogida por parte del movimiento obrero organizado, se encuentra en la base de la fuerte posición empresarial al mismo "Plan Edin" para la institución de un primer sistema provisorio de fondos colectivos de los asalariados, aprobados en el Parlamento por estrecha mayoría en diciembre de 1983.

El socialdemócrata moderado Bernt Ohman, secretario de la comisión estatal para el estudio de la propuesta de los fondos durante la fase de los gobiernos "burgueses", ha expresado en una forma particularmente nítida, en varios de sus escritos, tal concepción de los "fondos para una economía de mercado".⁴ En este esquema se ha yuxtapuesto al concepto estratégico de democratización del poder de decisión, el de "competición en el mercado de capitales", por medio de la introducción de al-

²R. Meidner, A. Hedborg, G. Fond: Employee Investment Fund. Boston, Sidney, 1978. No. 4, 1982.

³Entre los textos de mayor interés, ver: P. Olof Edin y A. Hedborg: *Det nya uppdraget*, Estocolmo, 1980; B. Abrahamsson y A. Broström: *Los Derechos del Trabajo*, Londres-Beverly Hills, 1980; los ensayos coleccionados en *Sju socialdemokrater om Löntagarfonderna*, Tiden, Estocolmo, 1979; E. Waldenström: *Spelet om fonderna*, Estocolmo, 1982; además, naturalmente, de los textos de Edin, Melaner, Korpi, Himmelstrand y otros citados en diferentes notas.

⁴Berndt Ohman: *Fonder i en marknadsekonomi*. Estocolmo, 1982.

gunos fondos de dimensiones limitadas, que contribuyan a frenar las tendencias monopolistas de la industria; según este modelo, las acciones de los fondos no deberían ser de propiedad colectiva sino individual y éstas no deberían tener dimensiones supraempresariales.

La reciente decisión de la dirección de la Volvo de repartir parte de los fuertes beneficios de la empresa distribuyendo acciones a los dependientes, es una de las formas de concretización de tal concepción de los fondos, de evidente significado en el debate político sobre esta materia, en curso en el país desde hace diez años aproximadamente.

Por otra parte, resulta que concesiones sustanciales en esta dirección significarían para el movimiento socialdemócrata sueco un cambio del sentido profundo de las perspectivas de la democracia económica a favor de una especie de interiorización de los valores y de las exigencias capitalistas por parte de los trabajadores, concebidos como individuos carentes de identidad colectiva y solidaria y más bien como una comunidad empresarial "a la japonesa";⁵ se ha subrayado de varias maneras que esto significaría el fin de la impostación característica del movimiento sindical sueco que tradicionalmente ha acentuado las prerrogativas clasistas y unitarias del sindicalismo europeo occidental.⁶

CRITERIOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

De notable relieve también ha sido el debate sobre la modalidad de inversión de los fondos y sobre su utilidad. El concepto de "utilidad social" empleado por Meidner como criterio inspirador de las opciones sobre cómo y dónde invertir se ha expuesto a críticas generales en nombre de los criterios capitalistas de productividad. El movimiento obrero sueco sufre, a este respecto, la insuficiente autonomía de la propia cultura industrial y la falta de una práctica de intervención microeconómica. Un cierto repliegue ha sido, entonces, necesario, bien localizado (en 1978 y más claramente en las elaboraciones de 1981 y de 1983) bajo la forma de control de la productividad de las inversiones de los fondos por parte de la institución, lo que generalmente se considera como una gran conquista del movimiento sindical sueco, vale decir, del Fondo Nacional de Pensiones (ATP). Se trata, es bastante evidente, de una solución no clara que refleja la potencial contradicción de los principios

⁵Sobre la posibilidad de que se afirme en Alemania y en varios países europeos esta tendencia, ver: W. Streeck: *Relación industrial Neo-corporativista y la Crisis Económica en Alemania Occidental*, manuscrito para el Seminario IRES, Roma, diciembre, 1983.

⁶R. Meidner: "Nuestro Concepto de la Tercera Vía. Algunos Comentarios Acerca de los Principios del Movimiento Trabajador Sueco", en *Democracia Industrial y Económica*, No. 3, 1980.

inspiradores de los fondos mismos (¿primado de los beneficios a breve plazo o exigencias de tutela de la ocupación y de intereses sociales que requieren de una verificación a más largo término?).

La concepción "solidaria" y la "neoliberal" se han enfrentado, como se ha señalado, en el problema de la propiedad individual o colectiva de las acciones de los fondos desde el momento en que se pone en duda que haya estímulo para producir dividendos si la propiedad no es individual. En el esquema final se ha mantenido la propiedad colectiva (por un amplio período de tiempo), aunque se ha establecido que las utilidades de las acciones pueden contribuir a mejorar las pensiones de ancianidad individual. Meidner ha considerado como un serio retroceso la decisión de 1981 de la Central Sindical (LO) y SAP de renunciar al traspaso directo de acciones de la propiedad capitalista a los fondos y la decisión de promover en su reemplazo un pago al contado de los porcentajes de los beneficios debidos por los empresarios; los fondos deberán, entonces, comprar en el mercado financiero como cualquier otro accionista. Sólo se contempla la posibilidad de una petición gubernativa a los empresarios para emitir acciones. La ley de diciembre de 1983 ha introducido, por otra parte, límites a la expansión física de los fondos, en los primeros siete años de vida (1984-1990), y ha confirmado que, entre las empresas interesadas (aquéllas con más de 500 dependientes), deban ser gravadas mayormente las sociedades inmobiliarias y financieras con un sistema de descuentos para las empresas productivas de bienes⁷

Permanece hasta ahora sin resolver, después de diez años de discusiones, el problema de las formas de elección de los miembros del consejo de gestión de los fondos de los asalariados. La ley ha mantenido el criterio de la mayoría de los representantes de los trabajadores al interior de los consejos de los cinco fondos regionales de inmediata constitución. Pero se trata de un esquema provisorio. El tema, por lo demás, tiene con toda evidencia, vastas implicaciones, y en múltiples terrenos que vale la pena examinar con mayor atención. Las dos formas de democracia económica sobre las cuales se ha polarizado el debate se pueden sintetizar en las definiciones de "fondos de los asalariados" y "fondos de los ciudadanos", según si el derecho para elegir los miembros de los órganos de gobierno y de gestión deban ser sólo de los trabajadores y de los pensionados o, más bien, de la totalidad de los ciudadanos (W. Korpi ha usado eficazmente en esta perspectiva la expresión "cuar-

⁷Acerca del curso de las sucesivas versiones del proyecto de los Fondos, ver los textos del "proyecto Edin" y de la más reciente discusión parlamentaria que ha conducido a la ley de diciembre de 1983: Lontagarfonder, 2 volúmenes, Estocolmo, 1983, y sobre financiamiento por medio de la repartición de los beneficios En modell för vinstdelning, Estocolmo, 1983 (se trata, en ambos casos, de publicaciones del Ministerio de Finanzas).

ta cédula", al lado de las elecciones comunales, municipales y políticas).⁸ La primera propuesta, desde el "Plan Meidner", es sostenida por la Central Sindical (LO) la segunda ha encontrado el apoyo de la mayoría del SAP - desde el congreso de 1975 se ha discutido este concepto ampliado de democracia económica -, pero también de sectores importantes del sindicalismo de los empleados (TCO).

No se trata de una nueva diferencia de concepciones estratégicas que, como se ha visto antes, ha atravesado la historia del partido en las fases cruciales. En este caso están en juego, también, cuestiones nuevas del equilibrio de los poderes entre quién está comprometido en el tejido productivo y los intereses de los consumidores y del conjunto de los ciudadanos; además, está en juego, evidentemente, el papel del sindicato en la gestión de los nuevos centros de poder desde el momento que el esquema propuesto por W. Korpi restituiría a los partidos la función central de canalizar las aspiraciones sociales, el poder de elección de los candidatos y de elaboración de los programas, restituyendo al sindicato un trabajo más limitado de control en la base, a nivel de la empresa, sobre la operatividad de los fondos. Por otro lado, el sindicato no tiene suficientemente en cuenta la creciente problematización de su "representatividad general" en una fase de evidente desindustrialización y de agudizamiento de cuestiones que, como la nuclear o la ecológica, han producido a veces un contraste entre los intereses de los productores y los intereses de los consumidores o "intereses de vida", según la expresión de J. Strasser.⁹ Pero también se plantean otras interrogantes a propósito de posibles oposiciones entre los intereses de los consumidores de disponer de productos terminados de amplia demanda y de avanzada tecnología, por un lado, y la frecuente tendencia del sindicato, por otro, de resistir las innovaciones y defender la situación de empleo establecida. Los argumentos de los sostenedores del derecho preferencial de los trabajadores no se han demostrado hasta ahora suficientemente convincentes, ni cuando se ha insistido sobre la especificidad de la materia de las elecciones productivas, ni sobre el argumento de ¿quién financia?, ni, por último, sobre la irrelevancia del desdoblamiento implícito de funciones que recaería en el sindicato (representante de los trabajadores y protagonista del gobierno de los fondos).¹⁰

El terreno del enfrentamiento es nuevo y las implicaciones de una opción, en un sentido o en otro, son lo bastante amplias como para explicar la incertidumbre que persiste. Pero el precio de la elección provisoriamente adoptada (postergación de las elecciones y nombramiento gubernamental de los miembros de los consejos de-

⁸W. Korpi: *Fran undersatte til medborgare*. Estocolmo, 1982.

⁹J. Strasser: *Die Zukunft des Fortschritts*, Bonn, 1981.

¹⁰R. Meidner: "Sindicato y Democracia Económica". Mario Telò, *Sindicato, política, corporativismo en Europa (1970-80)*, citado.

signados por el vértice sindical) expone la realización de los fondos a las críticas de la oposición contra el superpoder sindical y a la pérdida de popularidad de las innovaciones en curso. Por primera vez una ofensiva cultural de tipo neoliberal y antiburocrático contra el "buen pastor"¹¹ puede quizás conjugarse con el repunte del protagonismo de la empresa capitalista privada y con el tipo de valores que ella representa.

EL ACTUAL EXPERIMENTO DEL GOBIERNO

El nuevo gobierno de Palme, surgido de las elecciones victoriosas de septiembre de 1982, está siguiendo una política económica que en el texto del presupuesto de 1983-84 viene definida como una "tercera vía" entre el ingenuo keynesianismo que ha caracterizado ya sea el gobierno socialdemócrata de 1974 a 1976, como a la primera fase del gobierno Mitterrand, y de otra parte las políticas restrictivas. La contracción del consumo interno y la disminución de los salarios reales (-2%) es compensada por un restablecimiento del bienestar calificado suprimido por los "gobiernos burgueses", con el agregado de un nuevo y macizo esfuerzo por duplicar las erogaciones para la política del trabajo y las inversiones públicas en sectores considerados estratégicos. La devaluación de la moneda en un 16%, el firme sustento de las exportaciones y los empréstitos internacionales, han ofrecido el espacio para atenuar los efectos de un déficit de presupuesto que permanece particularmente alto. Pero los sensibles mejoramientos coyunturales¹² obtenidos en el fondo con métodos que recuerdan el "nacionalismo económico" de los años treinta, sólo han dejado por ahora sin resolver el gran problema: ¿con qué específico apronte y con qué impostación programática un gobierno europeo de izquierda puede afrontar con éxito el meollo de la reestructuración de sectores industriales obsoletos y de reformarlos radicalmente? ¿Y el desafío de la innovación técnica y social?¹³

Suecia construyó el gran resultado de los años treinta combinando un fuerte consenso activo de las masas organizadas con un alto grado de renovación cultural y técnico. Grandes interrogantes se mantienen abiertas hoy acerca de la posibilidad de formular en términos nuevos las condiciones de aquel equilibrio sin la guía de una política económica expansiva, y en las condiciones de improbabilidad del viejo "compromiso histórico". Si se considera el caso sueco en el contexto internacional, se confirman ciertamente diversos elementos importantes que indican una posición

¹¹H. M. Enzensberger: "Suecia: el fin del buen pastor", en *Tiempo*, diciembre 1983.

¹²G. Rehn, B. Vicklund: "Por un reformismo más avanzado sin compromiso de clase" en *La Europa Sindical de 1982*, a cargo de C. Baglioni y E. Santi. Bolonia, 1984.

¹³Para una óptima aproximación a esta problemática, ver: R. Boyer, J. Mistral: "El tiempo presente: la crisis" en *Anales*, 1983.

de ventaja, pero ellos no parecen tales de configurar de por sí una perspectiva estratégica de largo alcance de la misma característica innovadora y factibilidad del modelo fundado en los años treinta. A profundizar, entonces, tal hipótesis interpretativa "abierta", están orientadas las consideraciones siguientes, en las cuales el experimento sueco se analiza a la luz de las complejas tendencias que se perfilan en el escenario europeo occidental.

En primer lugar, parece seguro que Suecia no está siguiendo una línea de "neocorporativismo reformado". Tal tesis, formulada entre otros por P.Schmitter¹⁴, también refiriéndose a las nuevas materias (como la democracia económica) que estarían integradas a un sistema renovado de institucionalización de la concertación tripartita centralizada, resulta bastante problematizada por la explosión del conflicto social e interorganizativo de los años setenta¹⁵, no menos que la perdurable tensión que separa a dos de los socios de acuerdo triangular del tercero (los empresarios). La crisis creciente de la contratación sindical centralizada, por otra parte, hace venir a menos un elemento coesencial de la impostación neocorporativa. Pero, más allá de estos elementos, es el fracaso mismo de la gobernabilidad socialdemócrata de aquellos países que, como Alemania Federal, habían apuntado más a una hipótesis neocorporativa de concentración social, lo que lleva a apresurar una revisión de las interpretaciones demasiado optimistas acerca de la eficacia de tales formas de relación entre intereses organizados y proceso de toma de decisión, ya sea en la fase de programación como en aquella de actualización de las decisiones.¹⁶

El sistema sueco, por medio de la autonomía sindical y el largo camino del proceso de construcción del consenso y de formación de las decisiones, llega entre otras cosas a acumular un consenso social más sólido, amplio y confiable; la disponibilidad, además, en los momentos de verificación, de la representación social en el conflicto abierto con la contraparte, atenúa la fragmentación del sistema político y salvaguarda las condiciones de un consenso social más amplio en torno al movimiento de los trabajadores. Puede, entonces, ser discutible la valoración de conjunto de la mayor parte de los estudiosos suecos, que no le atribuyen eficacia interpretativa a la teoría neocorporativa por cuanto se refiere a los cincuenta años pasados. Menos dudosa parece la conclusión que en el plano de las relaciones industriales y sistema político señala los elementos de un verdadero cambio entre la fase precedente y la perspectiva Futura.

¹⁴P. Schmitter: "Desarrollos teóricos y tendencias prácticas del neocorporativismo". Mario Telò, Sindicato, política, corporativismo, cit., también E. Tarantelli: El modelo escandinavo: alto neocorporativismo, trabajo manuscrito, 1983.

¹⁵G. Therborn y C. Buci Glucksmann: El desafío socialdemócrata, París, 1983.

¹⁶Muy útil a este respecto la lectura de F. Scharpf: "La economía política de la inflación y de la desocupación en Europa occidental", en G. Pasquino: La sociedad compleja, Bolonia, Mulino, 1983.

El experimento sueco resulta mucho menos fundado en ilusiones sobre la omnipotencia del poder central del Estado-aparato, que entrega la innovación a un procedimiento "por decreto". Esta diferencia de impostación sobre el tipo de decisiones, vale también respecto al experimento Mitterrand ya sea en su primera fase, como en la segunda (después del "Plan Delors" para el rigor).¹⁷ Sobre una peculiar tradición institucional sueca, y sobre la caracterización histórica de la izquierda se ha reproducido una elección reciente de acentuar los nuevos procesos de reforma sobre la base de un método de acuerdo con el sindicato. Diversamente a lo ocurrido en el pasado, este método parece que no constituye una premisa directa para un compromiso social. Así, es aún más verosímil lo contrario. Por primera vez, una ley de gran importancia, como aquella sobre los fondos, está detenida en el Parlamento, sin contar con el consenso preventivo de las dos partes sociales interesadas, y más bien con la abierta oposición de los empresarios. El gobierno socialdemócrata, es cierto, debía y podía operar con esta determinación: debía, por compromiso contraído solemnemente en el programa pre-electoral, acordado con el sindicato que ha vinculado a esta "contrapartida" (y a la ocupación) su consenso y la costosa moderación salarial. El gobierno de Palme podía hacerlo, por la gran credibilidad conseguida, como fuerza reformista y gradualista, dueña de una cultura de gobierno razonable y técnicamente atendible, gracias a cincuenta años de experiencia en la edificación del Estado de bienestar. La rapidez de la aprobación parlamentaria del "Plan Edin" se explica también por la necesidad de desmontar en poco tiempo la campaña propagandística de la derecha contra los "fondos anticámara del socialismo real", y así poder preparar una campaña electoral más tranquila al término de la brevísima legislatura sueca (tres años). Pero, ¿qué consecuencias tendrá la solución adoptada sobre las relaciones industriales, sobre las formas de compromiso entre las partes sociales?

Es necesario subrayar que, aunque constituye motivo de una persistente tensión entre gobierno y empresarios, el "Plan Edin" representa una solución tardía respecto a la exigencia expresada por el sindicato en términos de disponer de una mayor capacidad de avance del poder sindical y superar así la crisis de la política tradicional de "solidaridad salarial". En los hechos, el soporte sindical al gobierno (a pesar del leve descenso de los salario reales) en estos últimos años se ha mantenido en un contexto de relaciones industriales marcadas por la iniciativa empresarial en torno al problema de la descentralización de la contratación. Después del primer resultado obtenido por los empresarios con la separación en 1983, del sector metalmecánico de la política de "solidaridad salarial", y la firma de un primer contrato separa-

¹⁷Para esta interpretación del caso francés, ver: M. Crozier: No se cambia la sociedad por decreto, París, 1979, y M. Salvati: "Estructura política y éxitos económicos", en Estado y Mercado,

do, se perfila en 1984 una maciza confirmación y un agravamiento de las dificultades de la LO en el sentido de coordinar desde el centro, y con un criterio unitario, el desarrollo de las negociaciones de las decenas de sindicatos en que se articula. Suecia repite la situación de Europa, en la cual la descentralización de la contratación es considerada más bien por el movimiento obrero como una neta derrota, como el producto de la iniciativa neoliberal de los empresarios (el caso de la Volvo está, en este sentido, a la vanguardia). Peligra así de saltar un sistema entero de relaciones industriales, y ésto también a causa de la persistente dificultad de la gigantesca estructura de la LO para encontrar un nuevo equilibrio entre el nivel de empresas, los trabajadores y el nivel nacional.

Vista desde el ángulo sueco, la tendencia común actualmente para la mayoría de los países europeos, hacia una descentralización de la contratación, expresa con mayor nitidez sus costos y el carácter dudoso de su eficacia respecto a la perspectiva misma de las innovaciones técnico-productivas, a la cual se atribuye la prioridad. En el pasado, la estructura unitaria, solidaria y propensa a la acción política del sindicato sueco no ha sido una rémora, ni siquiera un amortiguador social respecto a las reestructuraciones productivas pacientemente perseguidas, pero tampoco ha sido un factor de aceleración y calificación. Es verdad que la problemática de la reconversión industrial en los años ochenta tiene características diversas del pasado sea por cuanto se refiere a su relación con la ocupación como por las condiciones del mercado interno e internacional. Pero, al menos de compartir las optimistas previsiones fundadas en un resurgimiento de las ideologías tecnocráticas ya conocidas en el pasado, la hipótesis de un exclusivo protagonismo de las empresas y en particular del empresariado privado empeñado en la exportación sobre el mercado mundial, muestra propiamente en Suecia, a pesar del prestigio de las mayores empresas exportadoras, sus costos y su choque con las condiciones ambientales y con el tejido construido durante cincuenta años entre el factor social, institucional y productivo.

UN NUEVO COMPROMISO SOCIAL

Naturalmente, es cierto que sin una renovación de ninguna manera el movimiento sueco podrá responder a los problemas económicos y sociales que se plantean en este terreno. Ya sea la contratación bipolar como la política social e industrial deberán escoger vías originales. En el plano de las negociaciones, el movimiento sindical dispone de extraordinarios recursos para superar la crisis actual, en el sentido de una acción mayormente articulada entre el nivel macro, medio y micro; lo favo-

rece por otra parte el hecho de no haber renunciado nunca a la autonomía contractual y a la altísima y aún creciente tasa de sindicalización.

El sistema de los fondos de los asalariados, por su parte, tendrá un papel bastante más importante si se logra colocar en esta perspectiva y no sólo como una pura exigencia de democratización del viejo modelo. En este sentido, el problema, siempre postergado, de la plena legitimación democrática y electoral del nuevo tipo de poder económico, no se contrapone como en el pasado a la temática de aquello que ha sido llamado "el cuarto objetivo": la función de contribución a la política de inversión, por medio de la búsqueda de capitales utilizables por una especie de "política de la oferta" a gestión obrera. Aquí se encuentra un punto decisivo entre control democrático e innovación, entre consenso y reestructuración a largo plazo del aparato productivo del país. Decisivo para esto será verificar la dimensión cuantitativa de los fondos, como la modalidad efectiva de la concretización de su operatividad.

Los fondos colectivos de los asalariados pueden asumir en los próximos años dos connotaciones opuestas: la de un simulacro consolador para un sindicato altamente institucionalizado que no ha logrado renovarse, y cuya fuerza, al centro llegaría a ser, en verdad, proporcional a su debilidad en las relaciones industriales. O tal vez la de una contribución determinante del sindicato (junto a la nueva política ocupacional) en el establecimiento de las condiciones de nuevas formas de compromiso social, finalizadas como en los años treinta, con un proceso de innovación productiva y de reforma social. Se discute mucho en Suecia acerca de las nuevas perspectivas de convergencia entre trabajadores y amplios sectores de técnicos, interesados en la formación de un nuevo capital de inversión, que ciertamente permanecerá en el país y podrá ser destinado a faenas productivas calificadas. Pero no sólo en esto piensan los suecos cuando visualizan un nuevo compromiso social. La reposición del pasado "compromiso histórico", realizado entre 1932 y 1976 resulta, del análisis realizado, irreal por una serie de razones, en primer lugar, por la creciente autonomía de sus socios fundamentales. Probablemente una tal ruptura, unida a las transformaciones sociales, políticas, internacionales sucedidas en el entretiem po, no permitan ni siquiera una política reformista que comparta con el viejo modelo aquellas características de aislamiento nacional y de predominio de las políticas centrales que todavía caracterizan la acción del gobierno socialdemócrata. Por otra parte, la búsqueda de nuevas formas de compromiso social se haya estimulada por la acentuada desconfianza que en la situación sueca revelan las tres alternativas experimentadas en otros países: la hipótesis neocorporativa, los decretos "centralizados," la línea de los compromisos microeconómicos descentralizados. Además, empujan en esta dirección aquellos sectores económicos y empresariales que saben

que deben tratar con el movimiento obrero organizado precisamente en la perspectiva de la reestructuración y del desarrollo tecnológico. Hay, sin duda, signos de una fuerte vitalidad en todos los principales sectores: sociales, políticos y empresariales.

En estas condiciones privilegiadas, parece que sea realista suponer que de un movimiento obrero sueco que sepa conciliar de nuevo las funciones de gobierno y de autorrenovación, pueda venir de nuevo, en los próximos años, alguna cosa menos marginal que una parcial y temporal contratendencia respecto a la crisis de la izquierda europea.

Referencias

- *Telò, Mario, SINDICATO, POLITICA, CORPORATIVISMO EN EUROPA (1970-1980). - Milán, Italia, Angeli. 1983; Nuestro concepto de la tercera vía. Algunos comentarios acerca de los principios del movimiento trabajador Sueco.
- *Meidner, R.; Hedborg, A.; Fond, G., EMPLOYEE INVESTMENT FUND. - Boston, U.S.A., Sidney. 1978; Suecia: el fin del buen pastor.
- *Olof-Edin, P.; Hedborg, A., DET NYA UPPDRAGET. - Estocolmo, Suecia. 1980; Por un reformismo más avanzado sin compromiso de clase.
- *Abrahamsson, B.; Broström, A., LOS DERECHOS DEL TRABAJO. - Londres. 1980;
- *Anónimo, SJU SOCIALDEMOCRATER OM LONTAGARFONDERNA. - Estocolmo, Suecia, Tiden. 1979;
- *Waldenström, E., SPELET OM FONDERNA. - Estocolmo, Suecia. 1982;
- *Ohman, Berndt, FONDER I EN MARKNADSEKONOMI. - Estocolmo, Suecia. 1982;
- *Streeck, W., RELACION INDUSTRIAL NEO-CORPORATIVISTA Y LA CRISIS ECONÓMICA EN ALEMANIA OCCIDENTAL, MANUSCRITO PARA EL SEMINARIO IRES. - Roma, Italia. 1983;
- *Meidner, R., DEMOCRACIA INDUSTRIAL Y ECONOMICA. 3 - 1980;
- *Anónimo, LONTAGARFONDER. 1-2 - Estocolmo, Suecia, Publicaciones del Ministerio de Finanzas. 1983;
- *Anónimo, EN MODELL FÖR VINSTDELNING. - Estocolmo, Suecia, Publicaciones del Ministerio de Finanzas. 1983;
- *Korpi, W., FRAN UNDERSATE TIL MEDBORGARE. - Estocolmo, Suecia. 1982;
- *Strasser, J., DIE ZUKUNFT DES FORTSCHRITTS. - Bonn. 1981;
- *Meidner, R., SINDICATO Y DEMOCRACIA ECONOMICA. - 1983;
- *Enzensberger, H. M., TIEMPO. Diciembre - Bolonia. 1984;
- *Rehn, G.; Vicklund, B., LA EUROPA SINDICAL DE 1982. -